



SECRETARIA/CONTRATACION

Expte.17/2016
PGS/mjhs

DECRETO NÚM. 2016001159 - Visto el Decreto de la Alcaldía nº 937, de fecha 26 de abril de 2016 por el que se resolvió, clasificar en primer lugar la oferta presentada por BETA CONSULTING, S.L. para la prestación del **SERVICIO COMUNICACIÓN SOCIAL E INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALFAFAR.**

Visto que por el primer clasificado se ha presentado la documentación requerida en el citado Decreto de ordenación, según el PCAP.

Considerando lo establecido en el Decreto nº 1711/2015, de 25 de junio de 2015, que tras efectuar delegaciones a la Junta de Gobierno Local se reserva la Alcaldía la adjudicación de los procedimientos negociados, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Adjudicar a BETA CONSULTING, S.L., con C.I.F. B-96029020, la prestación del **SERVICIO COMUNICACIÓN SOCIAL E INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALFAFAR**, siendo el importe de adjudicación de 48.330 €, más el IVA aplicable (21%) 10.149,30 euros, total: 58.479,30€

El plazo de ejecución del contrato será de UN AÑO a contar desde la formalización del contrato.

La mercantil deberá ejecutar el objeto del contrato con la inclusión de las siguientes mejoras, de conformidad con la oferta presentada:

1. Ampliación de la cobertura en directo” streaming” a todos los actos o eventos presentes en el Ayuntamiento y que el municipio considere que deben ser emitidos.
2. Desarrollo de la marca Alfafar y hacer de ella un ente con carácter propio, potencia y consolidación.
3. Respecto a la producción, edición y emisión de vídeos, se realizarán un máximo indeterminado de vídeos, tantos como sean necesarios, siendo como mínimo garantizado 20 vídeos producidos y emitidos en el año 2016.
4. Disposición absoluta para desarrollar el trabajo, en cuanto a la localización física de nuestros empleados tal y como disponga el municipio.
5. Servicio integral de comunicación con planificación estratégica.
6. Trabajo adaptado al nuevo contexto social y al nuevo paradigma de la comunicación, a través del desarrollo de las acciones que estarán siempre sujetas a la estrategia referencial y al fomento de la transparencia.
7. Posicionamiento Web, SEO Y SEM con promoción vía Facebook ads y Google Adwors ya incluida precio (inversión mínima garantizada 200€).





SEGUNDO.- La formalización del contrato se efectuará dentro de los QUINCE días hábiles a contar desde la fecha de la notificación de la adjudicación. Art. 156 TRLCSP.

TERCERO.- Nombrar al Jefe del Servicio de Estadística, Evaluación, Calidad y Comunicación, responsable del control y cumplimiento del contrato.

CUARTO.- Notificar al interesado a los efectos legales, BETA CONSULTING, S.L., así como dar traslado de esta resolución al Área Económica (Intervención y Tesorería), así como al Departamento de Estadística, Evaluación, Calidad y Comunicación.

Alfàfar, a 23 de mayo de 2016

Ante mi,

